

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia No.2016 0301.

Demandante: MARIA CLAUDIA CRUZ.

Demandando: ANTONIO BAEZ DIAZ.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante auto de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) proferido por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, se dispone efectuar nuevamente el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO BAEZ DIAS y de PERSONAS INDETERMINADAS, para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en la lista de emplazados, comparezca al Despacho a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda. Para tal efecto, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 y los artículos 108 y 375 del C.G.P., Secretaría incluya el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez